



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA, SOBRES Y PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y MULTIUSO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

Estepona, a 18 de septiembre de 2012

FIRMANTES

De una parte **DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO**, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, con domicilio en Plaza Blas Infantes, s/n, asistido del Secretario de la Corporación, **DON JOSÉ GUSTAVO RUBIO LUNA**.

De otra parte, **DON ANTONIO GALLEGO SIGUERO**, con DNI número 07522618P, mayor de edad, con domicilio en Calle San Joaquín 18, Hacienda Caballeros casa número 14, 29602 Marbella.

INTERVIENEN

Don José María García Urbano, Alcalde-Presidente del **ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**, con domicilio en Plaza Blas Infantes s/n, y CIF P-2905100-J, conforme a las competencias que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Don Antonio Gallego Siguero, en nombre y representación de **COMERCIAL MEDINA IDIARTE, C.B.**, de duración indefinida, con domicilio social en Marbella (Málaga), Avda. Ramón y Cajal, nº 10, constituida mediante contrato de Comunidad de Bienes el 15 de octubre de 2011, con C.I.F. número E93153393.

Está facultado para este otorgamiento en virtud de su elección como administrador solidario tal y como se determina en el contrato de Comunidad de Bienes, otorgada el 15 de octubre de 2011.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la plena capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiuso, con destino a las dependencias municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona.

EXPONEN

I.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2012 se aprobó el expediente administrativo para contratar el suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel, con un presupuesto de 22.832,16 euros IVA incluido.

Como Anexo Número Uno se adjunta un ejemplar del pliego de condiciones administrativas, debidamente firmado por ambas partes contratantes, formando parte integrante del presente documento.

II.- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de julio de 2012 y del Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2012, se declarara válido el acto de contratación y se adjudica el contrato a la empresa Comercial Medina Idiarde C.B., con CIF número E-93.153.393.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

III.- La garantía definitiva importa una cantidad de 828,11 euros depositados en la Tesorería Municipal a fecha 10 de agosto de 2012.

IV.- Por la Intervención Municipal se ha procedido a llevar a cabo la retención del crédito en la partida presupuestaria número 58.920.22000.

En su virtud y cumplidos los requisitos previos establecidos en el Pliego de Cláusulas, ambas partes contratantes proceden a formalizar el contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Comercial Medina Idiarte C.B., con CIF número E-93.153.393, se compromete a la ejecución del contrato de suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiuso, con destino a las dependencias municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas que ha servido de base para el presente contrato y a las condiciones y propuestas contenidas en la oferta presentada por la adjudicataria, siempre que no contradigan las prescripciones del Pliego, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en los mismos. Como Anexo Número Dos, incluido en el expediente, se adjunta la proposición presentada por la empresa adjudicataria.

Segunda.- PRECIO DEL SUMINISTRO.-

El precio del contrato por todos los conceptos a percibir por el suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiuso por el número de unidades detallado en su oferta económica, es de 16.562,11 euros más IVA.

En concreto los precios unitarios y totales serán los expresados en su oferta:

- Familia 1 "archivo y encuadernación, carpetería básica, complementos y material auxiliar de oficina", por importe de 7.707,12 euros más IVA.
- Familia 2 "imprenta (oficios y sobres impresos con membrete oficial Ayuntamiento)", por importe de 489,00 euros más IVA.
- Familia 3 "papel fotocopidora y multiuso", por importe de 8.365,99 euros más IVA.

Asimismo la empresa Comercial Medina Idiarte C.B. oferta un descuento del 10% sobre los precios del catálogo de todos los productos no incluidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercera.- FORMA DE PAGO.-

El precio del contrato será abonado por el Ayuntamiento a la presentación de la factura, una vez que ésta sea aprobada por el órgano competente, tras el visto bueno del Concejal y Técnico correspondiente, de conformidad con el art.23 del pliego de cláusulas administrativas.

Cuarta.- PLAZO DE DURACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA-

El plazo de duración del contrato será de 12 meses a contar desde la formalización del contrato.

El plazo de las entregas será de 24 horas desde el día siguiente al de la formalización del presente contrato.

Quinta.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.-

El lugar de entrega del suministro es el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona con destino a las dependencias municipales.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Sexta.-PLAZO DE GARANTÍA.-

El plazo de garantía es de 6 meses a partir de la recepción del suministro.

Septima.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

Tal y como se determina en el Pliego de Condiciones el precio del contrato no está sujeto a revisión.

Octava.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Para la resolución de los conflictos litigiosos que pudieran surgir en la aplicación de este contrato, se declaran expresamente competentes los Tribunales y Juzgados correspondientes al fuero del Ayuntamiento de Estepona.

Novena.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en el Pliego de Condiciones y en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen; Real Decreto Legislativo núm. 781/1986, de 18 de Abril, T.R. de Régimen Local; Ley 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales de aplicación

De conformidad con el presente contrato y en prueba de aceptación de todo lo expuesto, lo firman ambas partes por duplicado ejemplar.-

El Contratista,

Fdo.: Antonio Gallego Sigüero

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano

El Secretario de la Corporación,



Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

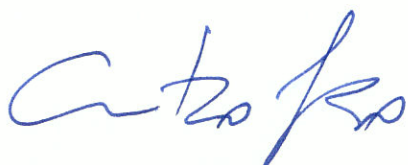
Estepona, 3 de Julio de 2012

RESUMEN DE LA OFERTA

FAMILIA	IMPORTE	IVA	TOTAL
MATERIAL DE OFICINA Y AUXILIAR PAPELERIA	7.707,12 €	1.387,28 €	9.094,40 €
SOBRES	489,00 €	88,02 €	577,02 €
PAPEL FOTOCOPIADORA Y MULTIUSO	8.365,99 €	1.505,88 €	9.871,87 €
	16.562,11 €	2.981,18 €	19.543,29 €

Todos los demás productos que no aparecen en el Anexo I, tendrán un descuento del 10% sobre los precios de catálogo.

Atentamente,



Antonio Gallego Siguero





FAMILIA 1: ARCHIVO Y encuadernación, carpentería básica, complementos y material auxiliar de oficina

CODIGO	ARTICULO	UDS.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
1.1	ADHESIVO EN BARRA 40 GR. FOLDER	100	0,60 €	60,00 €
1.2	ARCHIVADOR JASPEADO FOLDER FOLIO + CAJA	1.200	1,39 €	1.668,00 €
1.3	ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO FOLDER	200	0,38 €	76,00 €
1.4	ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO PROLONGA FOLDER	2.300	0,47 €	1.081,00 €
1.5	BANDEJA TRANSLUCIDA FOLDER	60	1,30 €	78,00 €
1.6	BLOC DE NOTAS GRAPADO 16º LISO	31	0,31 €	9,61 €
1.7	CUADERNO ESPIRAL ENRI Fº CUDRICULA DE 4	80	0,80 €	64,00 €
1.8	BOLIGRAFO RETRACTIL FOLDER	3.500	0,12 €	420,00 €
1.9	BORRADOR PIZARRA BLANCA LUMOCOLOR	10	1,81 €	18,10 €
1.10	CALCULADORA CITIZEN CX-77	1	26,41 €	26,41 €
1.11	CLASIFICADOR FUELLE ACORDEON 1-31 FOLIO	9	13,00 €	117,00 €
1.12	CARPETA COLGANTE VISOR SUPERIOR KRAFT FO	100	0,35 €	35,00 €
1.13	CARPETA GOMAS FOLDER FOLIO AZUL CON SOLAPAS	342	0,60 €	205,20 €
1.14	CARTULINA A4 COLORES SURTIDOS	20	3,00 €	60,00 €
1.15	CHINCHETAS NIQUELADA Nº 2 CAJA DE 50 UNIDADES APLI	40	0,47 €	18,80 €
1.16	CINTA ADHESIVA INVISIBLE FOLDER 33 M X19 MM	100	0,75 €	75,00 €
1.17	CINTA ADHESIVA FOLDER 33 M x 19 MM	500	0,25 €	125,00 €
1.18	CLIPS NIQUELADOS Nº 2 APLI	700	0,29 €	203,00 €
1.19	CLIPS NIQUELADOS Nº 3 APLI	180	0,39 €	70,20 €
1.20	CORRECTOR LIQUIDO EN BOTELLA FOLDER	250	0,38 €	95,00 €
1.21	DOSSIER FASTENER GRAFOPLAS P:P A4	350	0,35 €	122,50 €
1.22	ESCALA REDUCCION A-B-C FABER CASTELL	10	5,37 €	53,70 €
1.23	ETIQUETAS FOLDER ILC 210X297	15	5,90 €	88,50 €
1.24	ETIQUETAS FOLDER ILC 105X148	12	5,90 €	70,80 €
1.25	ETIQUETA ADHESIVA APLI 1291 99,1 X 67,7	10	11,00 €	110,00 €
1.26	ETIQUETA ADHESIVA APLI 1295 70 X 50,8-	15	11,00 €	165,00 €
1.27	ETIQUETAS FOLDER ILC 70X37	20	5,90 €	118,00 €
1.28	ETIQUETA ADHESIVA APLI 1286 52,5 X 29,7-	15	11,00 €	165,00 €
1.29	ETIQUETAS FOLDER ILC 38X21,2	10	5,90 €	59,00 €

CODIGO	ARTICULO	UDS.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
1.30	FASTENERS DORADOS CAJA DE 50 APLI	20	2,15 €	43,00 €
1.31	FUNDA MULTITALADRO CRISTAL PP 80 MICRAS FOLIO	50	4,00 €	200,00 €
1.32	GOMA DE BORRAR MILAN 430	400	0,11 €	44,00 €
1.33	GOMAS ELASTICAS FOLDER Nº 120 MM CAJA 100 GR	200	1,05 €	210,00 €
1.34	GRAPADORA RAPID 822409	2	23,00 €	46,00 €
1.35	GRAPADORA UMEC PRIMO 35 HOJAS	50	3,50 €	175,00 €
1.36	CAJA DE GRAPAS FOLDER 22/6 O 24/6	300	0,21 €	63,00 €
1.37	GRAPAS ETONA 23/10 HASTA 70 HOJAS DE CAPACIDAD	20	1,16 €	23,20 €
1.38	LAPIZ ROJO AZUL 2160-RB FABER CASTELL	40	0,45 €	18,00 €
1.39	LAPICERO DE GRAFITO TRIANGULAR FOLDER 2HB	1.100	0,11 €	121,00 €
1.40	MARCADOR FLUOR FOLDER	400	0,27 €	108,00 €
1.41	NOTAS FOLDER 76X76	600	0,22 €	132,00 €
1.42	PAPELERA TRASLÚCIDA DE 16 LITROS DE CAPACIDAD	10	2,95 €	29,50 €
1.43	PORTACLIPS IMANTADO PLASTICO TRANSPARENTE	10	1,05 €	10,50 €
1.44	PORTARROLLOS CINTA DE 33 MT FOLDER	10	2,40 €	24,00 €
1.45	SACAGRAPAS UMEC	24	0,45 €	10,80 €
1.46	REGLA GRADUADA 30 CM	20	0,65 €	13,00 €
1.47	ROTULADOR EDDING 1200	100	0,34 €	34,00 €
1.48	SACAPUNTAS CUÑA METALICO SENCILLO FOLDER	60	0,22 €	13,20 €
1.49	FECHADOR PRINTY AUTOMATICO 3.8 MM	10	3,55 €	35,50 €
1.50	BOLSA SEÑALES NEON FIXO 5 COLORES 25H 13X43MM	30	0,80 €	24,00 €
1.51	SEPARADOR 10 POSICIONES P.P. FOLIO CARATULA E INDICE.	50	0,54 €	27,00 €
1.52	SUBCARPETA COLOR FOLIO	60	9,00 €	540,00 €
1.53	TALADRADORA METALICA UMEC 40 HOJAS	20	2,98 €	59,60 €
1.54	TALADRO 65 COD. 918583-	2	15,00 €	30,00 €
1.55	TAMPON METALICO Nº 2 FOLDER	60	1,80 €	108,00 €
1.56	TJERA DE OFICINA 21 CM FOLDER	60	1,25 €	75,00 €
1.57	TINTA DE SELLAR PARA TAMPON FOLDER	20	1,60 €	32,00 €

TOTAL

7.707,12 €





FAMILIA 2: IMPRENTA (OFICIOS Y SOBRES IMPRESOS CON MEMBRETE OFICIAL AYUNTAMIENTO)

CODIGO	ARTICULO	UDS.	PRECIO FOLDER	SUBTOTAL
2.1	SOBRE 120X176 AUTODEX OPEN SYSTEM	50	8,50 €	425,00 €
2.2	SOBRE 229X324 AUTODEX OFFSET BLANCO	4	16,00 €	64,00 €
				489,00 €

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



FAMILIA 3: PAPEL FOTOCOPIADORA Y MULTIUSO

CODIGO	ARTICULO	UDS.	PRECIO FOLDER	SUBTOTAL
3.1	PAPEL UNI-REPRO COPY A-3 80GR. 500 HOJAS	109	6,11 €	665,99 €
3.2	PAPEL FOTOCOPIADORA FOLDER A-4 80 GR 500 HOJAS	3.500	2,20 €	7.700,00 €
				8.365,99 €

Cf20/20

—